



RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA, DE 8 DE ABRIL DE 2026, POR LA QUE SE INICIA PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR QUE DESEA PARTICIPAR COMO DOCENTE EN LOS BIP's RELACIONADOS EN LA CONVOCATORIA DE BIP's PARA ESTUDIANTES PUBLICADA EL 26 DE MARZO DE 2026.

Esta convocatoria se publica en el marco del Reglamento (UE) 2021/817 del Parlamento Europeo y del Consejo de 20 de mayo de 2021 por el que se establece Erasmus+, el Programa de la Unión para la educación y la formación, la juventud y el deporte.

Los Estatutos de la Universidad de Málaga, aprobados por Decreto 464/2019 (BOJA nº 93, de 17 de mayo de 2019) establecen en su artículo 155 como finalidad de dicha Universidad el fomento de la movilidad del profesorado en el ámbito internacional y, especialmente, en el Espacio Europeo de Enseñanza Superior a través de programas de becas y ayudas de créditos al estudio o, en su caso, complementando los programas de becas y ayudas de la Unión Europea y de otros organismos e instituciones.

En consecuencia, se acuerda el inicio de un procedimiento administrativo para la selección y prelación de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que deseen participar en los programas intensivos combinados/blended intensive programmes (BIPs) en instituciones extranjeras de Educación Superior.

Dicho procedimiento se desarrollará de acuerdo con el siguiente articulado:

Artículo 1.- Objeto

El presente procedimiento tiene como finalidad la selección y prelación de las solicitudes de personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que, reuniendo los requisitos, concurren para acceder a una de las plazas de programas intensivos combinados relacionados en el Anexo I, y de conformidad con lo previsto en los convenios y acuerdos suscritos entre las instituciones participantes y la Universidad de Málaga, en el marco de las acciones Erasmus+ KA131 (destinos con acuerdo interinstitucional).

- Ayudas de movilidad de PDI para impartir docencia (STA) en los BIPs relacionados en el Anexo I de la presente convocatoria. Se concederá un máximo de 1 plaza de movilidad por BIP.

Los Programas Intensivos Combinados (BIPs) constituyen un tipo de movilidad ofrecido por el programa Erasmus+ 2021-2027, se trata de programas breves organizados por un mínimo de tres universidades europeas que emplean una metodología innovadora en el proceso de enseñanza - aprendizaje. Son programas que tienen dos componentes: uno físico en el extranjero de corta duración (de 5 a 30 días) y otro virtual obligatorio antes, durante o después de la movilidad física.

Al tratarse de subvenciones financiadas con cargo a fondos de la Unión Europea, este procedimiento se desarrollará de conformidad con la normativa establecida por ella, y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquéllas, la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en su defecto por lo dispuesto en Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como otra normativa vigente que le sea de aplicación.

Artículo 2.- Requisitos para concurrir al procedimiento

Pueden concurrir en el presente procedimiento el personal docente e investigador de la Universidad de Málaga que, a la finalización del plazo de presentación de solicitudes reúnan los requisitos:



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	07/04/2026 18:54:10
Observaciones		Página	1/8
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





- Conste como plantilla de la Universidad de Málaga, en los perfiles indicados en los artículos 84 y 85 de los Estatutos de la Universidad de Málaga a la finalización del plazo de solicitud.
- Participe en la docencia impartida en la institución coordinadora, de manera presencial, de uno de los BIP's que se relacionan en el Anexo I de esta convocatoria.
- acredite la impartición de enseñanza en alguna de los BIPs relacionados en el Anexo I. Para ello se presentará el Anexo 2 "Acuerdo de movilidad para docencia" (STA Mobility Agreement) debidamente firmado por la institución coordinadora del BIP a través de Algoria.

Artículo 3.- Plazo de presentación de solicitudes

Las personas interesadas que reúnan los requisitos, deberán acceder a la plataforma ALGORIA, identificándose con su cuenta DUMA, a través del siguiente enlace: <https://relacionesi.uma.es> y realizar la inscripción en la sección "Convocatorias abiertas", en el plazo establecido en el Anexo I. En caso de ser la primera vez que accede a la plataforma, deberá rellenar previamente la sección "Datos Personales".

Se deberá adjuntar el Anexo 2 indicado en el artículo 2 a la solicitud.

En caso de imposibilidad técnica o material, en la presentación online, se podrá remitir copia del documento acreditativo firmado por la institución coordinadora del BIP expedido a nombre del PDI candidato, al Servicio de Relaciones Internacionales, por [Sede Electrónica](#) de la Universidad de Málaga o por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas hasta el último día del plazo de presentación de solicitudes.

La instrucción del procedimiento será competencia del Servicio de Relaciones. Internacionales, que establecerá los procedimientos adecuados y dará las orientaciones necesarias para la tramitación y gestión de la convocatoria.

El procedimiento de selección convocado se considera iniciado de oficio por la presente convocatoria.

El proceso se efectuará en régimen de concurrencia competitiva de conformidad con los criterios de valoración y requisitos establecidos en la presente convocatoria.

La Comisión notificará a través de la publicación en el enlace: <http://u.uma.es/hH6/BIP-coordinacion/> la relación ordenada provisional de personas solicitantes admitidas y excluidas.

Las personas interesadas podrán presentar alegaciones, aportar documentos u otros elementos de juicio que estimen convenientes, en el plazo de 5 días naturales contabilizados a partir del siguiente a la publicación del listado provisional, ante la propia Comisión. Deben presentarlas por [Sede Electrónica](#), de la Universidad de Málaga o por cualquier otro medio de los establecidos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Solventadas las alegaciones anteriores, se publicará la disposición de adjudicación definitiva en la página web del Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales: <http://u.uma.es/hH6/BIP-coordinacion/>.

La resolución definitiva, que agota la vía administrativa, podrá impugnarse mediante recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado competente de la ciudad de Málaga, en el plazo de dos meses contado a partir del día siguiente al de su publicación. No obstante, de modo potestativo, podrá interponerse un recurso de reposición ante este Vicerrectorado en el plazo de un mes. Si se opta por este recurso de reposición, no podrá formularse el recurso jurisdiccional mientras no haya sido resuelto expresa o presuntamente.



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	07/04/2026 18:54:10
Observaciones		Página	2/8
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Artículo 4.- Ayudas y forma de pago

El personal seleccionado para realizar una movilidad docente recibirá una beca de la UE (financiación SEPIE) como contribución a los gastos de viaje y estancia durante el periodo de docencia con arreglo a lo siguiente:

4.1 Apoyo individual para estancia física

País de destino	Importe
Grupo 1 – Países de la UE y asociados al programa: Alemania, Austria, Bélgica, Dinamarca, Finlandia, Francia, Irlanda, Islandia, Italia, Liechtenstein, Luxemburgo, Noruega, Países Bajos, Suecia. Países no asociados al programa de la región 13 y 14: Andorra, Estado de la Ciudad del Vaticano, Mónaco, San Marino; Islas Feroe, Reino Unido y Suiza.	123,00 €/día
Grupo 2 – Países de la UE y asociados al programa: Chequia, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, Estonia, Grecia, Letonia, Malta, Portugal.	108,00 €/día
Grupo 3 – Países de la UE y asociados al programa: Bulgaria, Croacia, Hungría, Lituania, Macedonia del Norte, Polonia, Rumanía, Serbia, Turquía.	95,00 €/día
Países no asociados al programa de las regiones 1 a 12 (1)	190,00 €/día

4.2 Ayuda de viaje

Distancia del viaje (2)	Importe en caso de viaje estándar	Importe en caso de viaje ecológico (3)
Entre 10 y 99 km	28 € por participante	56 € por participante
Entre 100 y 499 km	211 € por participante	285 € por participante
Entre 500 y 1.999 km	309 € por participante	417 € por participante
Entre 2.000 y 2.999 km	395 € por participante	535 € por participante

¹ <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/programme-guide/part-a/eligible-countries>

² <https://erasmus-plus.ec.europa.eu/es/resources-and-tools/distance-calculator>

³ En desplazamiento inferiores a 500 km, los participantes viajarán, como norma general, con medios de transporte de bajas emisiones.



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	07/04/2026 18:54:10
Observaciones		Página	3/8
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





Entre 3.000 y 3.999 km	580 € por participante	785 € por participante
Entre 4.000 y 7.999 km	1188 € por participante	1188 € por participante
8.000 km o más	1.735 € por participante	1.735 € por participante

4.3 Forma de pago

Según establece el correspondiente "Convenio de subvención", se realizará un pago de prefinanciación equivalente al 70% del periodo de docencia, en el plazo de 30 días naturales posteriores a la firma de dicho Convenio, por ambas partes, y no más tarde de la fecha de inicio del periodo de movilidad,

El envío del cuestionario UE (informe del participante Erasmus+) en línea será considerado como solicitud del participante del pago del saldo de la ayuda financiera (30% restante).

Artículo 5.- Criterios de prelación a efectos de adjudicación de plazas

En caso de presentarse más de un candidato que cumpla con los requisitos del artículo 2, se dará prioridad a la persona candidata que no haya realizado una movilidad previa en alguno de los proyectos Erasmus+ KA131 2023, 2024 y 2025, gestionados por el Vicerrectorado de Movilidad y Proyectos Internacionales. En caso de persistir, se dirimirá en favor de la persona candidata con mayor antigüedad en la Universidad de Málaga.

Artículo 6. - Comisión de selección

Para el estudio de las solicitudes presentadas y la elaboración de la propuesta de adjudicación de las plazas de movilidad y, en su caso, de las ayudas económicas, se crea una Comisión de selección compuesta por los siguientes miembros:

Presidente	D. Enrique Nava Baro, vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales
Vocal 1	D.ª Elidia Beatriz Blázquez Parra, vicerrectora Adjunta de Movilidad Internacional
Vocal 2	D.ª Lilian Barranco Luque, responsable Erasmus+ KA131
Vocal 3	D.ª Yolanda Rando Alba, personal del Servicio de Relaciones Internacionales
Secretaria	D.ª M.ª Carmen Gordo Jiménez, jefa de Servicio de Relaciones Internacionales.

Artículo 7. – Obligaciones de las personas seleccionadas

La persona beneficiaria asumirá los siguientes compromisos:

- o Firmar y presentar el Convenio de subvención de movilidad de personal para docencia (STA). Con la firma de este documento, la persona beneficiaria seleccionada acepta todas las condiciones, compromisos, derechos y



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Página	07/04/2026 18:54:10
Observaciones			4/8
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





obligaciones que comporta el programa en los plazos establecidos. Este documento deberá enviarse al Servicio de Relaciones Internacionales en un plazo de 20 días naturales antes de la fecha de comienzo de la actividad de movilidad. Es un requerimiento previo al inicio de la movilidad

- o Para la consideración de viaje ecológico. Deberá entregarse el modelo de declaración jurada firmado por el participante al menos 20 días antes de la fecha de inicio del periodo de movilidad indicado en el "Acuerdo de movilidad". Un modelo de este podrá encontrarlo en la Web del Servicio de Relaciones Internacionales.
- o Adherirse a una de las pólizas de seguro suscritas por la Universidad de Málaga de asistencia en viaje y sanitaria para todo el periodo de la movilidad o tener suscrita otra póliza de seguro con las coberturas mínimas exigidas en el programa Erasmus+, en la que deben quedar cubiertas las siguientes condiciones: repatriación o transporte de heridos y enfermos, desplazamiento de un familiar en caso de hospitalización, accidentes personales, responsabilidad civil privada y accidentes personales. En este caso, deberá presentar una declaración jurada que refrende la contratación de dicha póliza de asistencia médica y asistencia en viaje. Encontrará un modelo en la web del Servicio de Relaciones Internacionales.
- o El PDI que acceda a una plaza de movilidad Erasmus+ deberá tramitar la correspondiente licencia a efectos de docencia e investigación.
- o Informar al Servicio de Relaciones Internacionales de su cese como miembro de la plantilla de PDI de la Universidad de Málaga, según los perfiles indicados en los artículos 84 y 85 de los Estatutos de la Universidad de Málaga, en el caso de que tal circunstancia coincida con el periodo de movilidad adjudicado.
- o Presentar la siguiente documentación a la vuelta de la estancia, en el plazo de 15 días naturales desde la finalización de la movilidad (en cualquier caso, antes del 31 de julio de 2026):
 - Certificado original de estancia (Anexo 3-STA), con fechas exactas de inicio y fin de la actividad, días de y horas de trabajo, debidamente firmado y sellado por la institución de acogida (se admitirán certificados con firma electrónica reconocida).
 - Cuestionario UE (Erasmus+ participant report). Dicho cuestionario será cumplimentado de manera telemática. Para ello la persona beneficiaria recibirá un correo electrónico tras la finalización de su periodo de docencia. La institución podrá requerir a los participantes que no cumplimenten y envíen el cuestionario UE en línea el reembolso parcial o total de la ayuda financiera recibida.

Artículo 8.- Incompatibilidades

En caso de que a alguna persona beneficiaria se le haya adjudicado más de una movilidad en la presente convocatoria o en otras convocatorias Erasmus+ KA131/171, dichos periodos de movilidad no podrán coincidir en ningún caso. Cuando se realicen dos movidades consecutivas en el mismo destino no habrá lugar a la percepción de ayuda para viaje en uno de los dos periodos de movilidad.

Artículo 9. Protección de datos

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, le informamos de que sus datos personales serán tratados por la Universidad de Málaga, siendo el Servicio de Relaciones Internacionales, el responsable de tratamiento con la finalidad de gestionar su solicitud a la presente convocatoria.

La base jurídica que habilita a la Universidad para el tratamiento de datos es el consentimiento expresado en la participación del/de la candidato/a en la presente convocatoria.

Los datos personales se conservarán hasta que finalice la gestión de la convocatoria y posteriormente, durante los plazos establecidos legalmente para atender a las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento de los mismos.



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	07/04/2026 18:54:10
Observaciones		Página	5/8
Url De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





El ejercicio del derecho de acceso se podrá efectuar mediante solicitud dirigida al Servicio de Relaciones Internacionales y presentada en el Registro Electrónico de ésta, bien a través de la Sede Electrónica: <https://sede.uma.es/>, de dicha Universidad, o a través de los medios previstos en el art. 16 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Para facilitar el ejercicio del citado derecho de acceso, la Universidad de Málaga pone a disposición de los interesados un formulario en el siguiente enlace <https://www.uma.es/portal-de-transparencia-universidad-de-malaga/info/119992/derecho-de-acceso-la-informacion-publica/>

Artículo 10. Recursos

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de la materia de la ciudad de Málaga, en el plazo de dos meses, contabilizados a partir del día siguiente al de su publicación. No obstante, potestativamente, cabrá interponer recurso de reposición ante este Vicerrectorado en el plazo de un mes, si bien, formulado este último, deberá abstenerse de interponer el de carácter jurisdiccional, hasta tanto el mismo no sea resuelto expresa o presuntamente.

Disposición Adicional. - Actividades de difusión y reconocimiento

Con el objeto de contribuir a la difusión de las actividades docentes financiadas por el Programa Erasmus+ KA131 del personal de la UMA, y de apoyar el reconocimiento de estas movilidades por el resto de la comunidad universitaria, se podrá requerir a los/as participantes presentar documentación gráfica (fotografía, vídeo, audio, etc.) de las actividades realizadas durante el periodo de docencia Erasmus+. Asimismo, el Servicio de Relaciones Internacionales organizará encuentros, presentaciones y eventos en general para acrecentar la visibilidad y el impacto de las acciones financiadas por el Programa y en las que se solicitará la colaboración de los/as beneficiarios/as de las ayudas Erasmus+ KA131.

Málaga, 8 de abril de 2026

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

-

PDC: Enrique Nava Baro

Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales

-

Resolución 15 de marzo de 2025

(BOJA núm. 57, de 25/03/2025)



EFQM AENOR



COMUNICACIÓN RESPONSABLE



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	07/04/2026 18:54:10
Observaciones		Página	6/8
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		





ANEXO I

PROGRAMAS INTENSIVOS COMBINADOS / BLENDED INTENSIVE PROGRAMMES
(BIPs)

TÍTULO: INCLUSIVE COMMUNICATIVE LAB BIP

Plazo de solicitudes:	Del 9 al 19 de abril de 2026
Fechas de movilidad presencial	Del 1 al 5 de junio de 2026
Fechas de movilidad virtual:	Del 21 de mayo al 10 de junio de 2026
Institución de acogida	Universidad ELTE Budapest
Número de plazas:	1
Centro:	- Facultad de Psicología y Logopedia

TÍTULO: HEALTH AND WELL-BEING AT WORK: CHALLENGES, CROSSROADS
AND PATHWAYS

Plazo de solicitudes:	Del 9 al 19 de abril de 2026
Fechas de movilidad presencial:	Del 22 al 26 de junio de 2026
Fechas de movilidad virtual:	Del 18 de mayo al 19 de junio de 2026
Institución de acogida	Instituto Superior de Ciências Sociais e Políticas da Universidade de Lisboa (ISCSP-ULisboa)
Número de plazas:	1
Centro:	- Facultad de Ciencias de la Comunicación



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	07/04/2026 18:54:10
Observaciones		Página	7/8
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



**TÍTULO: CULTURE LANGUAGES AND RESPONSABLE AND SUSTAINABLE TOURISM**

Plazo de solicitudes:	Del 9 al 19 de abril de 2026
Fechas de movilidad presencial:	Del 3 al 7 de junio de 2026
Fechas de movilidad virtual:	Del 1 al 3 de junio de 2026
Institución de acogida:	University of Campania "Luigi Vanvitelli" - Naples & Caserta
Número de plazas:	1
Centro y estudios:	- Facultad de Filosofía y Letras

TÍTULO: ENVIRONMENTAL ISSUES IN SOCIAL WORK

Plazo de solicitudes:	Del 9 al 19 de abril de 2029
Fechas de movilidad presencial:	Del 1 al 5 de junio de 2026
Fechas de movilidad virtual:	Del 1 de abril al 1 de julio de 2026
Institución de acogida:	Ocellia
Número de plazas:	1
Centro y estudios:	- Facultad de Estudios Sociales y del Trabajo



Código Seguro De Verificación	6770-6E34-6C50P6838-5335	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Enrique Nava Baro - Vicerrector de Movilidad y Proyectos Internacionales	Firmado	07/04/2026 18:54:10	
Observaciones		Página	8/8	
Uri De Verificación	https://prod-gonce-verifirma.uma.es/verifirma/code/6770-6E34-6C50P6838-5335			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			